



## **Título: Intervención en la Reserva pinar del Norte. solicita informes**

**Visto:** las modificaciones introducidas en la Reserva Pinar del Norte, y lo dispuesto en la resolución 551-2018 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires; y

### **Considerando:**

Que mediante la Resolución 551-2018 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires se *“Concede el uso a título gratuito por el término de 10 años a la Municipalidad de Villa Gesell los bienes inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción VI, sección A, fracción II parcela 1D y Circunscripción VI, sección A, fracción III parcela 1D , Reserva Natural Pinar Norte”*;

Que la citada resolución contiene obligaciones para la concesionaria Municipalidad de Villa Gesell, a saber: dar el uso de acuerdo a la ley 10420 de expropiación de las parcelas citadas, las que según el artículo 3 de la norma citada *“..se declaran Parques Naturales destinados a paseos, actividades culturales, artísticas y camping, abiertos al público bajo las condiciones que establezcan los Reglamentos”*;

Que la Resolución 551-2018 establece en su artículo 4 que *“..la Municipalidad deberá informar a los Ministerios de Economía y Agroindustria toda ejecución de obras sobre los bienes concesionados, debiendo contar con la autorización para realizar las mismas..”*;

Que en el artículo 6° de la citada resolución establece que se debe dar cumplimiento a la ley Provincial 12276;

Que la citada Ley en su Art.3 *“..prohíbe la extracción, poda, tala y daños de ejemplares del arbolado público, como así también cualquier acción que pudiere infligir algún daño a los mismos y que también establece en el Art. 4 de dicha ley reglamenta que los estados municipales serán los brazos ejecutores a través de técnicos en la materia Ingeniero Forestal o Ingeniero agrónomo bajo la responsabilidad del funcionario a cargo..”*

Que la reserva pinar norte es parte de nuestro patrimonio natural y cultural por ser el casco histórico de nuestra ciudad , genera identidad y preserva el legado de nuestro fundador y nos une como vecinos a nuestros espacios naturales;

Que es de mucha preocupación que el municipio no evalúe los daños que se producen en cada intervención por malas acciones o por omisiones como lo ha hecho en la Reserva Faro Querandi



Municipalidad  
de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
www.juntosxgesell.ar

**JUNTOS**

**Por ello:** el Bloque de Concejales de Juntos solicitan sanción favorable al siguiente proyecto de:

### RESOLUCIÓN

**Primero:** en relación a la intervención realizada en el Predio de la Reserva Pinar del Norte, solicitasé al departamento Ejecutivo informe a este Honorable Cuerpo:

- a) Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 551-2018, adjuntando copia de la autorización requerida para la intervención a los Ministerios de Economía y Agroindustria.
- b) Informe del profesional interviniente según lo dispuesto por el artículo 6 de la Resolución 551-2018, que remite al cumplimiento del artículo 3 de la ley 12276

**Segundo:** de forma

Grinsberg Eugenia  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo  
Concejal HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell